



AJUNTAMENT DE RODA DE TER

ACUERDO 01.03.2018

La Junta de Gobierno Local adopta per unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el convenio para el 2018 con ASSOCIACIÓ DE MÚSICS DE RODA DE TER con NIF G67172411 y el correspondiente soporte económico para el 2018 de 2.000,00 €.

SEGUNDO. Establecer que el 70% del soporte económico es hará efectivo a la firma del referido convenio o en su caso la correspondiente adenda.

TERCERO. El pago del resto se efectuará cuando se hayan desarrollado las actividades que organiza la entidad previa solicitud y justificación por parte de la entidad interesada del total del gasto, que tendrá que presentarse obligatoriamente antes del 31 de diciembre de 2018, mediante la aportación de facturas justificativas o en su caso, certificado del secretario de la misma, conforme el importe otorgado ha sido destinado en su totalidad a las actividades propias de su objeto social.

CUARTO Facultar al alcalde de este ayuntamiento tan ampliamente como en derecho sea necesario para el más eficaz desarrollo de este acuerdo, incluso la' firma de todos los documentos que hagan falta.

QUINTO. Notificar este acuerdo a la entidad i comunicarlo a la intervención municipal.

